

INVITACIÓN ABIERTA

N° 2017-VIVA-RE-03

**ADENDA N° 008
(JUEVES 04 DE ENERO DE 2018)**

OBJETO: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA EL MATENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600006649 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA- Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

Con fundamento en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, La Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, por encontrarse en competencia con el sector privado en el desarrollo de su actividad comercial, adoptó su propio manual de contratación, mediante el Acuerdo 003 de 2012 modificado por el Acuerdo 002 de 2013.

Con el objeto de desarrollar a cabalidad el objeto social, la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA-, como Empresa Industrial y comercial del orden Departamental, mediante acuerdo de Junta Directiva No 002 de 2013 otorgó facultades a la Gerente General, para la celebración de contratos privados en desarrollo de las actividades comerciales donde VIVA actúe como contratista. Para llevar a cabo la contratación, se otorgan facultades referentes a dirigir y liderar todas las etapas pre-contractuales del proceso, con el fin de lograr el cometido.

Que de acuerdo al artículo 7° del Manual del Contratación de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA-, se reglamenta lo relativo a la invitación abierta.

Facultado en la reglamentación citada, se procederá a presentar la siguiente adenda, con la finalidad de modificar las fechas del cronograma, dado que el comité evaluador requiere un tiempo razonable adicional para la publicación del informe de evaluación definitivo, con ocasión de consignar las respuestas a las observaciones y a los pronunciamientos propios del traslado concedido a los proponentes.

OBJETO DE LAS MODIFICACIONES:

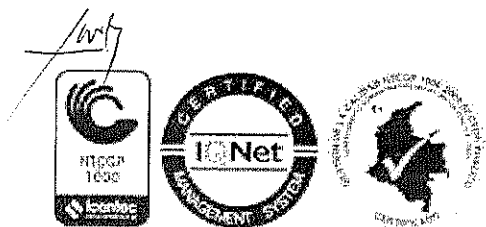
PRIMERO: El numeral 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO queda de la siguiente manera:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación proyecto condiciones de contratación.	1 de diciembre de 2017	Página Secop y en www.viva.gov.co
Observaciones al proyecto de condiciones de contratación.	Hasta el 5 de diciembre de 2017, hasta las 17:00 pm	liliana.mejia@viva.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de condiciones de contratación	6 de diciembre de 2017	Página Secop y en www.viva.gov.co
Publicación condiciones de	6 de diciembre de	Página Secop y en



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.
Teléfono: (4) 4448608
Línea de atención gratuita: 018000 515 049
Código postal 050015462
Medellín - Colombia

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
contratación definitiva.	2017	www.viva.gov.co
Recepción de propuestas.	Hasta el 12 de diciembre de 2017 hasta las 16:30 pm	Únicamente radicadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Empresa de Vivienda de Antioquia, ubicada en la Carrera 43A No. 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, Piso 10
Publicación informe de evaluación.	20 de diciembre de 2017	Página Secop y en www.viva.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 22 de diciembre hasta las 16:00 p.m.	liliana.mejia@viva.gov.co
Traslado de objeciones a las propuestas.	Hasta el 29 de diciembre de 2017 12:00 meridiano.	En liliana.mejia@viva.gov.co y en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Empresa de Vivienda de Antioquia, ubicada en la Carrera 43A No. 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, Piso 10
Respuesta observaciones al informe de evaluación y al traslado.	10 de enero de 2018	Página Secop y en www.viva.gov.co
Informe definitivo	10 de enero de 2018	Página Secop y en www.viva.gov.co
Resolución de adjudicación	11 de enero de 2018	Página Secop y en www.viva.gov.co

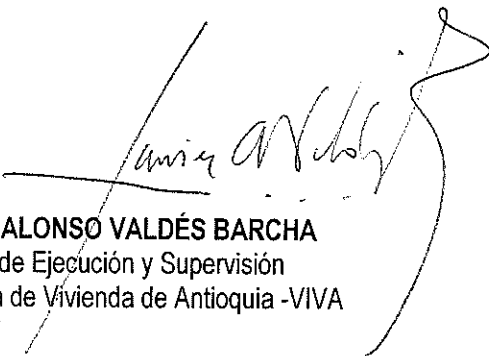


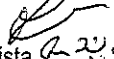
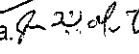


TERCERO: Con la presente **ADENDA No 008**, se continuará con el proceso del INVITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABIERTA, por lo cual los oferentes deberán ajustarse a lo allí estipulado, pues en él se establecen nuevas condiciones que se surtirán en el proceso.

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación, quedando vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus numerales permanecerán indemnes.

La presente adenda es firmada por el Director de Ejecución y Supervisión conforme la delegación realizada por la Gerente General mediante Resolución No. 145 del 01 de agosto de 2017.

Atentamente,


JAVIER ALONSO VALDÉS BARCHA
Director de Ejecución y Supervisión
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA

- Proyectó: Viviana Pulido Renza/ Abogada contratista 
Juan David Mesa Lopera/ Abogado contratista 
- Revisó: Liliana Mejía Ramírez/ Profesional universitaria 
Sara Benjumea Flórez/ Profesional universitaria 
- Aprobó: Uriel Gómez Grisales/ Director Jurídico 